



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2014/MSI

SAN ISIDRO, 16 DE ABRIL DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 12 de la fecha, y;

BAZÁN PASTOR; **VISTO:** El pedido efectuado por el señor Regidor **VÍCTOR HUGO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 21) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son funciones del Concejo Municipal, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control; asimismo, el artículo 10° numeral 4) señala que son atribuciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha el señor Regidor Víctor Hugo Bazán Pastor solicitó se vea en la Orden del Día la situación de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, ya que en forma permanente se verifica la existencia de quejas y deficiencias respecto a los proyectos de obra en ejecución y culminados, situación que amerita la adopción de acciones conforme a las facultades fiscalizadoras del Concejo Municipal;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR que a través de la Gerencia Municipal se disponga la realización de un informe del estado situacional de los proyectos de obra que se vienen ejecutando en el distrito, el que deberá incluir información respecto a la realización de las Supervisiones e Inspecciones de las obras que se encuentra a cargo de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



Julia Patricia de la Vega Carmona
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL